

**LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, SU MONTO Y A QUIÉN  
FUERON ASIGNADOS**

Mérida, Yucatán, 29 de abril de 2016.

**M. EN D. LUIS ALBERTO TELLO DZUL**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente, tengo a bien informarle que respecto a los documentos relativos al **Artículo 9, fracción XV**, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, y de conformidad a lo establecido en los artículos 368, fracción II y 369, fracciones I y IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le informo que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 29 de abril de 2016, el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán, no suscribió ningún contrato de obra pública, por lo tanto resulta evidente la inexistencia de la misma para el periodo antes señalado.

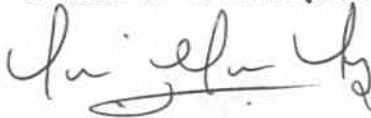
Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



---

**C.P. Alfonso Pinzón Miguel**  
Director de Administración



---

**M. en D. Luis Alberto Tello Dzul.**  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información